



Bases del premio Dr. Cumplido .

La Sociedad Canaria de Oftalmología convoca un premio anual, denominado «Premio Doctor Cumplido». Se adoptarán siempre los siguientes mínimos:

A. Se otorgará al mejor expediente académico de los MIR (Médicos Internos Residentes) presentados que terminen la especialidad ese año en la Comunidad Autónoma de Canarias o aquellos MIR nacidos en Canarias que hayan realizado su especialización en Oftalmología fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

B. El premio consistirá en la entrega de un montante de 2.000 euros netos, para desarrollar los fines que más abajo se explicitan.

C. Para optar a este premio el aspirante deberá constar como activo de la Sociedad Canaria de Oftalmología en el momento de la presentación de la documentación que aspira a obtener el premio y con al menos 2 años de antigüedad. Igualmente no podrá presentar la baja de la sociedad durante los 2 años siguientes a la concesión del premio.

D. El importe del premio deberá ser destinado a ayudar a sufragar los gastos de traslado, estancia, y manutención en un Centro de reconocido prestigio en oftalmología, nacional o extranjero en el plazo de 2 años desde su otorgamiento.

E. El premiado se proclamará en la Sesión de la Asamblea General. Posteriormente deberá comunicar a la Junta Directiva de la SCO la aceptación del premio y el centro decidido para la realización de la rotación externa. Desde ese momento se le hará entrega del diploma acreditativo y del cheque remunerativo. Asimismo, una vez aplicado el importe en el desarrollo del proyecto señalado deberá realizar nueva comparecencia en Asamblea al objeto de exponer el uso de los fondos del premio.

F. El premiado se compromete a devolver íntegramente el importe del premio si no hiciera uso de él en las condiciones establecidas y plazos estipulados en el punto D.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Humberto Carreras Díaz
Vicepresidente: Rodrigo Abreu González
Secretario: Miguel Reyes Rodríguez
Tesorera: Isabel Guedes Guedes

Vocales:

Eulalia Capote Yáñez,
David Pérez Silguero
José Luís Delgado Miranda
Claudia Calio Conte
Blanca Montesino Ventura
Ewelina Herman
Francisco Andrés León Hernández.



Las instancias para el premio y la documentación adjunta deberán ser enviadas antes del 31 de mayo del año en curso al Sr. Secretario de la Sociedad Canaria de Oftalmología por vía telemática.

El tribunal designador estará formado por:

1.- Miembros Natos: El Presidente de la Sociedad Canaria de Oftalmología, un representante de los Archivos de la Sociedad Canaria de Oftalmología, un catedrático de Oftalmología de las Universidades Canarias y el Secretario de la Sociedad Canaria de Oftalmología, quién intervendrá con voz pero sin voto al objeto de elevar las actas que se acuerden.

2.- Miembros No Natos: Serán miembros no natos, dos de los Jefes de Servicio de los Hospitales Universitarios Canarios con capacidad docente. Dichos miembros lo serán de forma alternante entre las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias, no pudiendo coincidir más de un miembro por una misma provincia canaria. En caso de empate ante las diferentes opciones presentadas tendrá voto de calidad la del Presidente de la Sociedad Canaria de Oftalmología. El fallo del tribunal será inapelable, y la resolución del mismo se anunciará a los concursantes durante el transcurso de la Asamblea General de la Sociedad inmediata.

Miguel Reyes Rodríguez
Secretario SCO



Humberto Carrera Díaz
Presidente SCO



JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Humberto Carreras Díaz
Vicepresidente: Rodrigo Abreu González
Secretario: Miguel Reyes Rodríguez
Tesorera: Isabel Guedes Guedes

Vocales:

Eulalia Capote Yáñez,
David Pérez Silguero
José Luís Delgado Miranda
Claudia Calio Conte
Blanca Montesino Ventura
Ewelina Herman
Francisco Andrés León Hernández.